

1 ESCRITURA -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA 00000 002



DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COM-
PAÑIA SINECUANON PROYECTOS Y -
SISTEMAS CIA LTDA.-----

CUANTIA.-\$! 600.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del -
Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de Abril -
de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Doctor MIGUEL -
FALCONI RODRIGUEZ, Abogado, Notario Décimo Noveno de este -
Cantón, Comparece la compañía SINECUANON PROYECTOS Y SISTE-
. MAS. CIA LTDA, representada Legalmente por el Ingeniero CAR-
LOS CHON DIAZ, en su calidad de Gerente General según nombra-
miento que se agrega al final de la presente escritura, quien
declara ser ecuatoriano, casado , Ingeniero, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contra-
tar, a quien de conocer doy fe el mismo que viene a celebrar
esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de -
Estatuto, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruí-
do; y, a la que procede de una manera libre y espontánea,-
para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así -
- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a -
su cargo, una en la cual conste la de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las siguientes -
Cláusulas.-P R I M E R A . - COMPARECIENTE.- Comparece a la
celebración de la presente escritura pública, el señor -
Ingeniero Carlos Chon Diaz, en su calidad de Gerente General
y Representante Legal de la Compañía Sinecuanon , Proyectos
y Sistemas Cía Ltda., según lo acredita con el nombramien-

I

to que acompaña y debidamente autorizado para el efecto -

por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada-

el día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,

cuya copia se insertará al final de éste instrumento co-

mo documento habilitante.-S E G U N D A . - ANTECEDENTES.-

a) Por escritura pública, celebrada ante el Notario de éste

Cantón, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el día nueve de

Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día primero

de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó

la Compañía SINECUANON, PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA.

con un Capital Social de CIENTO DOS MIL SUCRES, divididos

en ciento dos particiones de un mil sucre cada una.-b) La

Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada-

Compañía, celebrada el día doce de Diciembre de mil nove-

cientos ochenta y ocho, resolvió Aumentar el Capital So-

cial en Seiscientos mil Sucre, a más del existente, ésto

es hasta alcanzar la suma de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES; y

Reformar el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos,-

T E R C E R A . - DECLARACIONES.-Presupuestos estos ante-

cedentes, el señor Ingeniero Carlos Chon Díaz, por los -

derechos que representa de la Compañía Sinecuanon, Proyec-

tos y Sistemas Cía Ltda., por expresa voluntad de la Junta

General Extraordinaria de Socios, reunida el día doce de

Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y en cumpli-

miento en lo acordado en ella declara.-a) Que el Capital -

Social de la Compañía Sinecuanon, Proyectos y Sistemas -

Cía Ltda., queda aumentado en Seiscientos mil sucre a más



00000 003

Guayaquil, 16 de Diciembre de 1933

Señor.
Ingeniero Civil Carlos Chon Diaz
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliame informarle que en la junta general de socios de la compañía Sinecuán Proyectos y Sistemas Cia. Ltda. llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil el dia 10 de Diciembre /33, en uso que le concede el Art. Décimo segundo de los estatutos de la compañía, resolvíó designarlo Gerente General de la compañía, por el periodo de dos años, correspondiéndole ejercer la Administración y representación judicial y extra judicial de la compañía.

Sinecuán Proyectos y Sistemas Cia. Ltda. se encuentra constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero Dr. Carlos Quiñonez Velasquez, el 9 marzo de 1934, e inscrita en el Registro Mercantil de hojas 15. 82 a 15.70, número 3.953 del Registro Mercantil y anotado bajo el numero 6.132 del repertorio.-Guayaquil, primero de Junio 1934.

Atentamente

Ing. Cív. Pedro Castro Vilialva

Razon: Acepto el cargo
Guayaquil, 16 de Diciembre de 1933

(f) Ing. Cív. Carlos Chon Diaz.

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de fojas 5.362 a 5.363, Número 1.650 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.219 del Repertorio.- Archivándose los compromisos de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Comercio Guayaquil

I

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO -

CIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
"SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA LTDA", CELEBRADA EL
DOCE DE DICIEMBRE DE 1.988

00000 004

En la Ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 16:00 horas, en el local de la Compañía Ubicado en la calle N° 1.301, de Alejos Lascano y José Mascote, se reunieron en Sesión de Junta General los socios de la Compañía "SINECUANON", PROYECTOS Y SISTEMAS CIA LTDA., UNO) Ingeniero - Oswaldo Ripalda Núñez, propietario de treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucre cada una; DOS) - Ingeniero Pedro Castro Villalva, propietario de treinta y cuatro participaciones de un mil sucre cada una; y, TRES) - Ingeniero Carlos Chón Díaz, propietario de treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucre cada una de ellas. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los socios asistentes representan la totalidad del Capital Pagado de la Compañía y están unanimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañía y en tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día que se Copian; UNO) Aumentar el Capital Social de la Sociedad, en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, de tal manera, que una vez legalizado el incremento, el Capital Social asiendo a la suma de SEISCIENTOS DOS MIL SUCRES, DOS) Suscribir y pagar el Aumento de Capital y emitir nuevos Certificados de Aportación., TRES) Reformar el Artículo VIGESIMO PRIMERO, del Estatuto Social.-CUARTA) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes en orden a dar validez Jurídica al Aumento de Capital y Reforma de Estatuto convenido. Preside la reunión el titular señor Ingeniero Pedro Castro Villalva y actúa de Secretario el Gerente General señor Ingeniero Carlos Chón Díaz de acuerdo con los datos constantes en el libro de Participaciones y -

I

-2-

00000 005

Socios, se elaboró la lista de asistentes y comprobó que a la Junta habían concurrido los socios que representan la totalidad del Capital pagado de " SINECUANON, PROYECTOS - Y SISTEMAS CIA LTDA.", el Presidente declara instalada la sesión y al efecto manifiesta a los socios su agradecimiento por concurrir a la presente Junta y al estar conforme con los puntos antes indicados deberán resolver sobre la aportación de Aumento de Capital, la Suscripción y pago de las Participaciones y entre otras la Certificación de oportunidades, lo Refiere el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social y finalmente resolver la autorización que debe dar al Gerente General para que pueda realizar los trámites pertinentes en orden a dar validez a las resoluciones que tomó la Junta General especialmente la de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. El Presidente continúa en el uso de la palabra para manifestar que se ha efectuado reforma a la Ley de Compañía estableciéndose entre otras cosas que el Capital Social mínimo de Compañía Limitada debe ser de SETECIENTOS MIL SUCRES, y que como la actualidad la Compañía tiene un Capital Social de tan solo CIENPO DOS MIL SUCRES, sugiere se efectué el Aumento de Capital para condicionar el Capital Social de Acuerdo a lo dispuesto por la Ley Reformatoria de la Ley de Compañía es decir en SETECIENTOS DOS MIL SUCRES, pero tal como lo dispone el Estatuto, pone en consideración de la Junta General de Socios para que resuleva lo pertinente.

La Junta General de Socios luego de escuchar la exposición hecha por el Presidente y después de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resolvió por unanimidad lo siguiente; UNO)Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante suscripción de seiscientos nuevas participaciones iguales acumulativas e individuales de un mil sucre cada una-

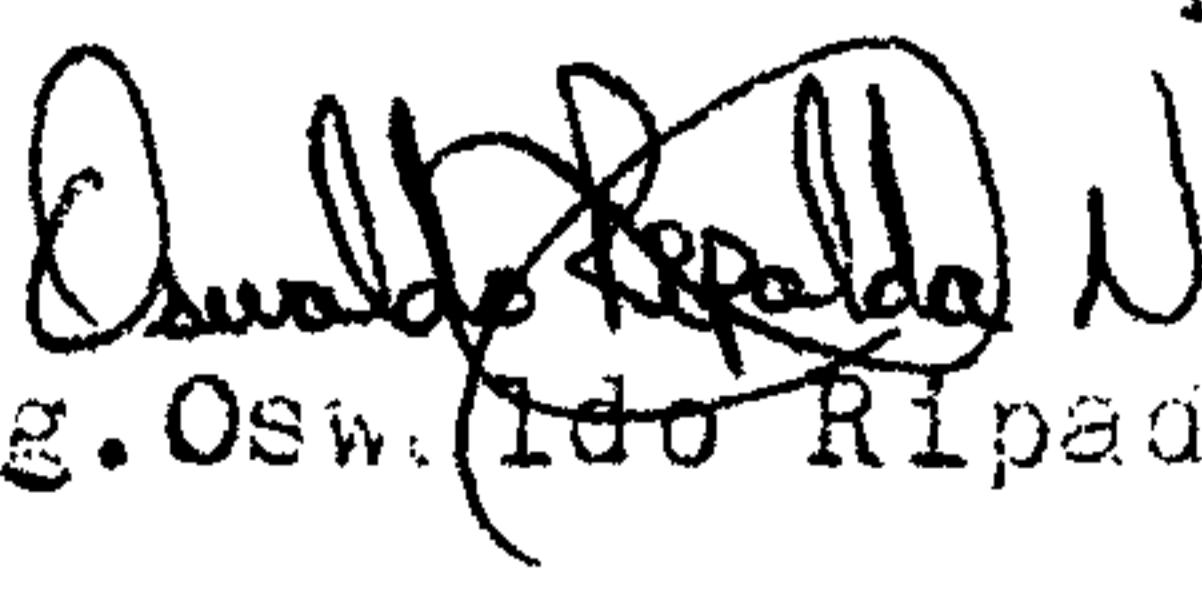
T

00000 006

con el aporte que hacen en efectivo los socios en partes iguales, pagados en efectivo valores que son entregados en la Caja de la Compañía para su Aumento de Capital Social, en cual asenderá a SETECIENTOS DOS MIL SUCRES, DOS) Aprobar que el Aumento de Capital de la Compañía señalado en el numeral anterior, la Junta General resuelve reformar el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, de tal manera que en lo posterior dicho Artículo dirá ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-El Capital de la Compañía es de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES, divididos en setecientas dos participaciones iguales, acumulativas e individuales de un mil sucre cada una; TRES) Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar para que se proceda a efectuar los asientos contables que se requieren para perfeccionar el pago del Aumento, así como también autorizar que el Gerente General realice todos los trámites legales tendiente a obtener la validez Jurídica del Aumento de Capital y Reformar el Estatuto Social convenido.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se proceda a la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, de receso el Gerente General-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad con lo cual el Presidente la declara terminada a la 17h15, firmando para constancia en unidad de acta todos los socios asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que Certifica.-

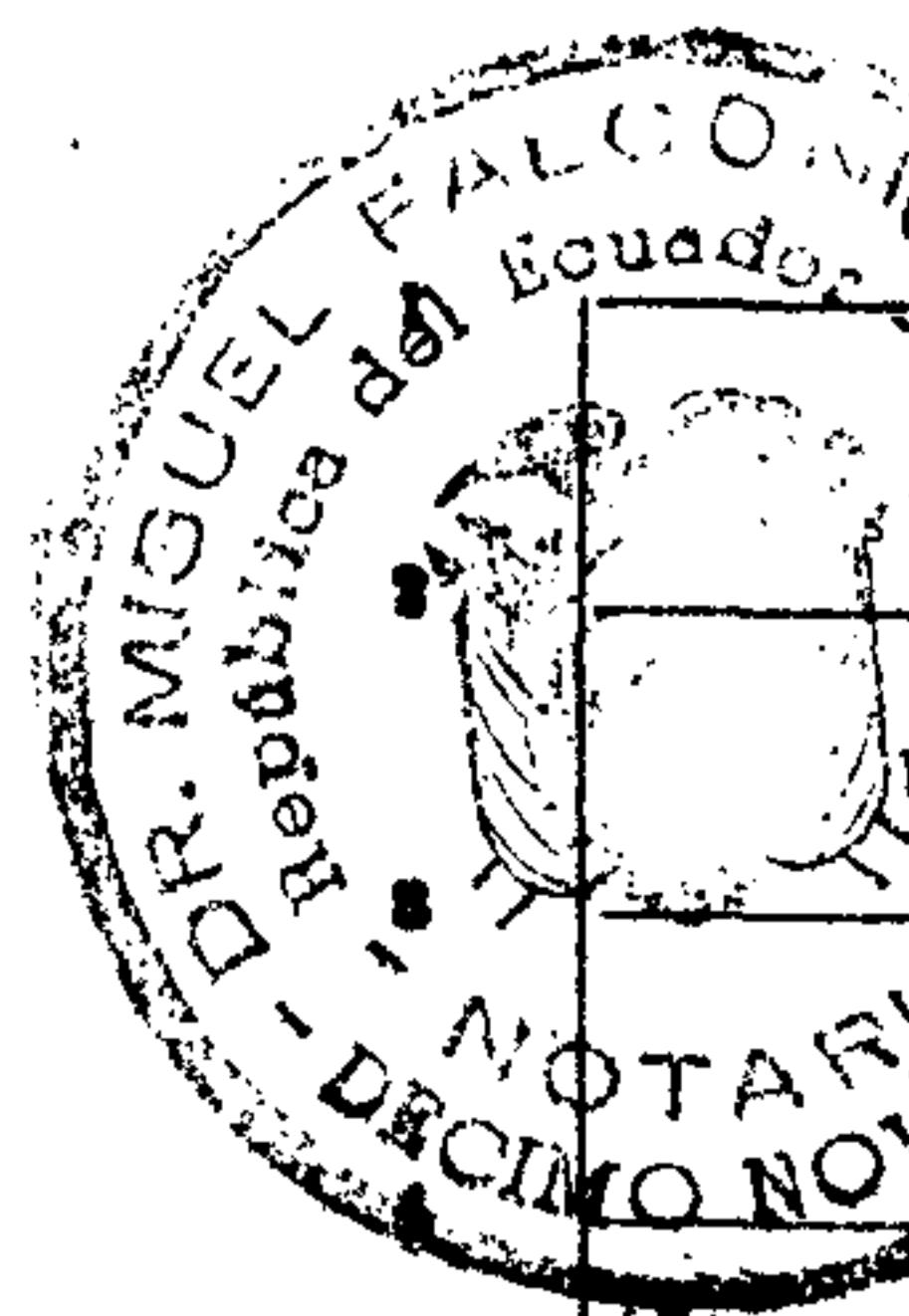
(f) 
Ing. Oswaldo Ripada Núñez

(f) 
Ing. Pedro Castro Villalva

(f) 
Ing. Carlos Chón Díaz

J

00000 007



existente, éstos es hasta alcanzar la suma de Setecien-

tos dos mil Suc es.-b) Que el referido aumento se caliza-

mente la suscripción de seiscientas nuevas participa-

aciones de un mil sucre cada una, las misma que han si -

do totalmente pagadas en la forma que se determina en el

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios aludida.-

c) El Artículo Vigésimo Primero de los statutos deberá -

sustituirse por el siguiente "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO .-

El Capital Social de la Compañía es de SETECIENTOS DOS-

MIL SUCRES, divididos en Setecientos dos participaciones.-

iguales, acumulativas e individuales de un mil sucre ca-

da una.- C U A T A .-DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se accompa-

ña como documentos habilitantes, el Nombramiento -

del Representante Legal de la Compañía Sinecuanon, Proyec-

tos y Sistemas Cía Ltda, y el Acta de Junta General Ex -

traordinaria de Socios de la misma.- Agregue usted, señor -

Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta -

válidez y eficacia de éste instrumento.- firma ilegible)-

Abogado Josué Yépez Pesantes Registro número tres mil seis

cientos setenta y cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA-

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agrega al registro formando

do parte integrante de esta escritura el Nombramiento de

Gerente y el Acta de Socios de la Compañía Yo, el Notario

doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta

escritura a el compareciente este la aprueba y la suscri-

be conmigo el Notario en un solo acto.-

(f)

Ing. Carlos Chon Diaz

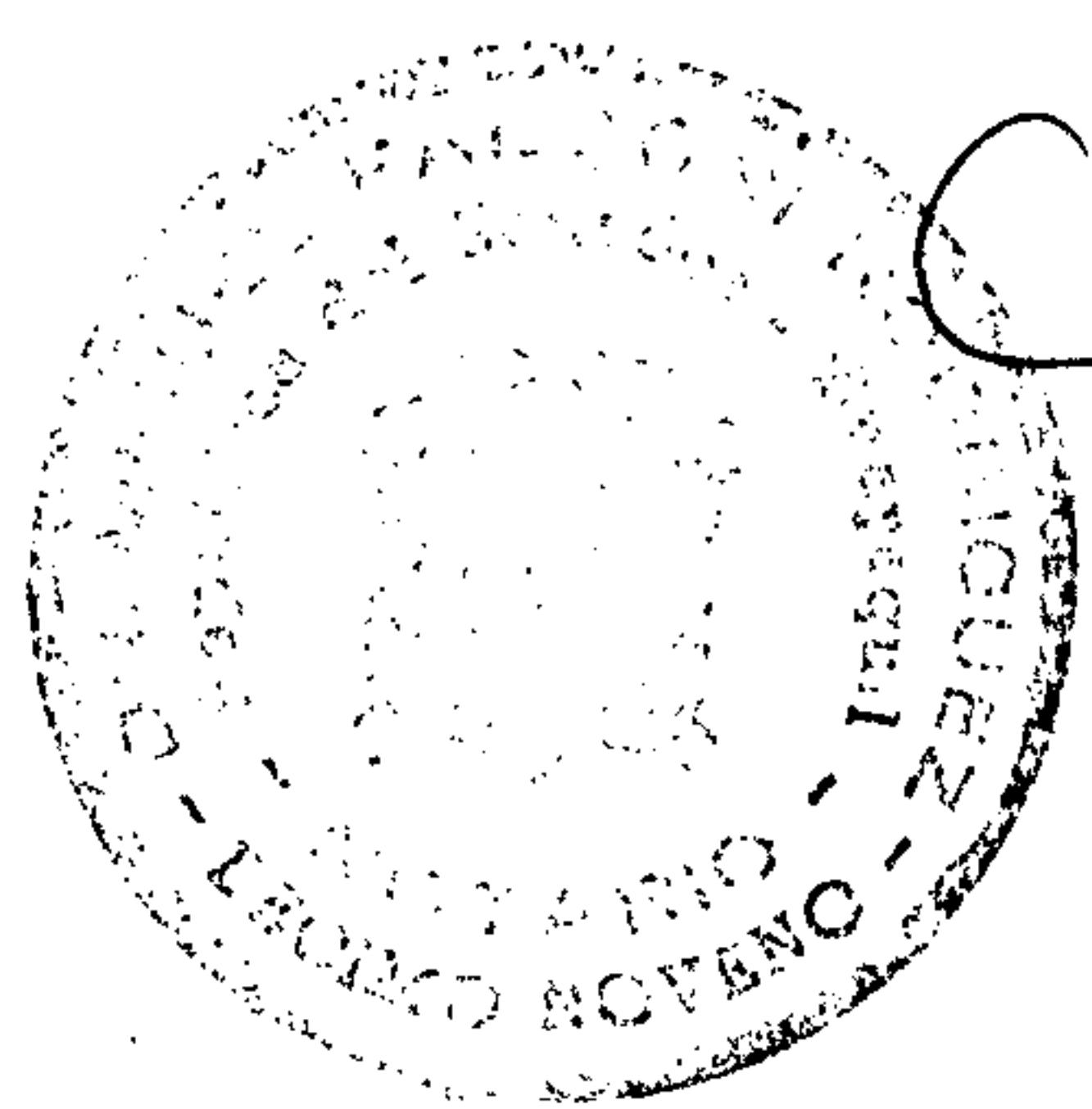
cc.-09-02248376

cv.-097-061

UC.-0990697868001

SE OTOR

GO ANTE MI, en fe de el confiero este T E R C E R O
TESTIMONIO, que sellé y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su Otorgamiento.-



Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DECIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL

C E R T I F I C O:- Que en esta fecha he tomado nota al margen
de la matriz correspondiente de la Resolución 990-2-2-1-0002773,
expedida el día 18 de Septiembre de 1990, de las Intendencia de
Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SINECUADOR, PRO-
YECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA.- BOY FE..-

Guayaquil, 3 de Octubre de 1990.-



Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DECIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 90-2-2-1-
0002773, dictada el 18 de Septiembre de 1.990, por el Subintendente de Perio-
do Sociedad de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita -
esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS de SINECUADOR PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA., de fojas 33.133 a
33.144, número 10.929 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
17.691 del Reportorio,- Guayaquil, Octubre veintitres de mil novecientos
noventa,- El Registrador Mercantil, firmado Reportorio,- Vale,-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cántor Guayaquil

C E R T I -

00000 008

FICIO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Octubre veintitres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el N° 1.514, se mandanarán fijos durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de ESTUDIANTES - PROYECTOS Y SISTENAS CIA. LTDA..- Guayaquil, Octubre veintitres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura en folio 15.684 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veintitres de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

